



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Jurisdicción Voluntaria

Cancelación Patrimonio Familia 25-817-40-89-001-2021-00453-00

Solicitante: SANDRA PATRICIA SOSA NEMOGA

En sentencia emitida el 12 de septiembre de 2022, se dispuso acceder a las pretensiones de la parte interesada y en consecuencia se designó al profesional del derecho CARLOS ALFREDO CRISTANCHO ALVAREZ como curador Ad Litem del menor ELKIN HORARCIO SOSA, quien se posesionó el día 6 de octubre de 2022; empero antecede memorial del curador designado indicando no aceptar; en virtud de tener más de 5 curadurías a cargo.

Hallándose justificada la no aceptación del cargo, se procederá al relevó del curador.

Así las cosas, el **Despacho DISPONE;**

RELEVAR del cargo al curador designado y en su lugar se nombra a la profesional del derecho que con frecuencia litiga en este Juzgado Dra. CAROLINA ACOSTA VELASQUEZ como curadora del menor ELKIN HORARCIO SOSA. Por secretaría comuníquese, realizando las advertencias de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLARESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 038 de NOVIEMBRE 17 DE 2022 a las 8:00 a. m

Secretaria,

**YENNY MARCELA
LEON MESA**

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fad7d618b46e21a842fc5494dea516f5295f094a6c3b35c905c8e9d943385ea8**

Documento generado en 16/11/2022 12:48:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>